



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 03 DE 2026**

**(febrero 04 de 2026)**

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta "LAS CASAS DE FLORIDA ESTAN EN RIESGO, ¡REVOCATORIA DEL ALCALDE YA!"*

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE FLORIDA VALLE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el señor EDGAR IVAN CERON PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.114.885.587**, inscribió el día 17 de junio del 2025, ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Florida Valle, un Mecanismo de Participación Ciudadana para adelantar la revocatoria del mandato del Alcalde de Florida Valle, denominado: *"LAS CASAS DE FLORIDA ESTAN EN RIESGO, ¡REVOCATORIA DEL ALCALDE YA!"*, actuando como vocero del comité promotor.
2. Que mediante Resolución No. 013 del 15 de julio de 2025, de la Registraduría Municipal de Florida Valle se declaró el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la inscripción del Mecanismo de Participación Ciudadana y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor EDGAR IVAN CERON PERDOMO.
3. Que a la solicitud del Mecanismo de Participación Ciudadana denominada *"LAS CASAS DE FLORIDA ESTAN EN RIESGO, ¡REVOCATORIA DEL ALCALDE YA!"* le fue asignado el consecutivo RM-2025-09-001-31-055
4. Que la Registraduría Municipal del Estado Civil de Florida Valle, el día 30 de julio de 2025 vía email citó al promotor de la iniciativa, con el fin de notificarlo personalmente de los documentos:
  - Circular 001 de enero 25 de 2021 emitido por el CNE
  - Resolución N° 0150 del 21 de enero de 2021 emitido por el CNE
  - Informe de ingresos y gastos formulario 14MPC
  - Formulario de recolección de apoyos en PDF (MPFT05)
  - E-26 ALC (firmas de apoyo 30% votación valida del elegido) literal (e) art.9 ley 1757 de 2015
  - Resolución N° 00207 del 22 de enero de 2025

Se dejo claro que, el formulario MPFT05 contiene la información de la cantidad de firmas válidas requeridas, que en este caso es de 2629 y la fecha límite de recolección de firmas es el 30 de enero de 2026

5. Que, teniendo en cuenta que al día 4 de agosto de 2025 el vocero no se ha presentado para surtir notificación personal de los documentos descritos anteriormente, los remití para notificación virtual, con las recomendaciones pertinentes para impresión del formulario MPFT05



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No.03 del 04 de febrero de 2025

Por la cual se da por terminado el mecanismo de participación ciudadana de Revocatoria del Mandato de Alcalde, denominado "LAS CASAS DE FLORIDA ESTAN EN RIESGO, ¡REVOCATORIA DEL ALCALDE YA!"

6. Que, el día 7 de agosto, el promotor de la iniciativa, el señor CERON PERDOMO, acusa recibo (virtual) de los documentos electorales remitidos por correo electrónico el 4 de agosto.
7. Que, según el Acta No 01 del 31 de octubre de 2025, el vocero del comité promotor de la iniciativa denominada "**LAS CASAS DE FLORIDA ESTAN EN RIESGO, ¡REVOCATORIA DEL ALCALDE YA!**", hizo entrega al registrador del Estado Civil de Florida - Valle de los formularios de recolección de apoyos de la iniciativa.
8. Que, el mismo día, mediante oficio con radicado 0313, se remiten a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los apoyos recibidos y radicado en acta 01, con guía 2265888356 de Servientrega.
9. Que, mediante comunicado vía email, con radicado RDE-DCE-3956-RNEC-E-2025-192650 del 15 de diciembre de 2025, expedido por la Dra. **LEIDY DIANA RODRIGUEZ PEREZ**, como Directora de Censo Electoral (E), dirigido al señor EDGAR IVAN CERON PERDOMO, se da traslado Informe Técnico Proceso Verificación Firmas de Apoyo y Resumen iniciativa de revocatoria del mandato del municipio de Florida – Valle del Cauca, radicado RM-2025-09-001-31-055, informe en el cual se puede apreciar la siguiente información:
  - Cantidad de apoyos mínimos válidos requeridos: dos mil seiscientos veintinueve (2.629)
  - Número total de respaldos analizados fue: seis mil cuatrocientos treinta y cinco (6.435)
  - Número total de apoyos válidos fue: dos mil doscientos diez (2.210)
  - Número total de apoyos nulos: cuatro mil doscientos veinticinco (4.225)

De igual manera, en el mismo comunicado, se da a conocer que, conforme lo establece el numeral 11° del artículo tercero de la Resolución N°6245 del 22 de diciembre de 2015, el Informe Técnico de Verificación Apoyo por apoyo podrá ser controvertido, de considerarlo necesario; igualmente, se insta al promotor de la iniciativa, conforme al 11° de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 a presentar ante el Consejo Nacional Electoral, para la expedición de la respectiva constancia, los estados contables de la campaña de recolección de las firmas de apoyo, información necesaria para la expedición de la certificación de cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales exigidos para respaldar las propuestas de los mecanismos de participación ciudadana.

10. Que, mediante comunicado vía email, con radicado **RDE - DCE - 4125 RNEC-E-2025-192650** del 23 de diciembre de 2025, emanado de la oficina Grupo Verificación de Firmas, dan traslado al señor CERON PERDOMO del Informe Técnico Definitivo del Proceso de Verificación de las Firmas del mecanismo de participación ciudadana que busca convocar en el municipio de Florida – Valle del Cauca la revocatoria del mandato denominada "**LAS CASAS DE FLORIDA ESTÁN EN RIESGO, ¡REVOCATORIA DEL ALCALDE YA!**", radicado bajo el consecutivo **RM-2025-09-001-31-055**, acotando que, vencido el término de cinco (5) días hábiles para controvertir el Informe Técnico Procedimiento Verificación Apoyo por Apoyo y Resumen, no fue presentada objeción o contradicción alguna ante la Entidad.
11. Que, el día 15 de diciembre de 2025, se recibió, vía email, por parte del promotor de la iniciativa de revocatoria de mandato, "informe de gastos de proceso de revocatoria de mandato del municipio de Florida", aunque ya se le había indicado que los debía presentar al Consejo Nacional Electoral, los cuales se remitió vía email ([atencionalciudadanofnfp@cne.gov.co](mailto:atencionalciudadanofnfp@cne.gov.co)) y mediante correo certificado, con oficio 01 el 8 de



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No.03 del 04 de febrero de 2025

Por la cual se da por terminado el mecanismo de participación ciudadana de Revocatoria del Mandato de Alcalde, denominado "LAS CASAS DE FLORIDA ESTAN EN RIESGO, ¡REVOCATORIA DEL ALCALDE YA!"

enero de 2026 al Consejo Nacional Electoral (Fondo Nacional de Financiación Política) para su estudio.

12. Que, el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece que, vencido el término de revisión de los apoyos y hechas las verificaciones de ley, el respectivo Registrador del Estado Civil certificará si se ha cumplido o no con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de mecanismo de participación democrática, señalando igualmente que no se podrá certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, cuando el promotor no haya entregado los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley o cuando los estados contables reflejen que la campaña excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral.
13. Que, para el caso en concreto, teniendo en cuenta el informe técnico de firmas apoyo por apoyo, no supero el mínimo aprobatorio, NO se cumplieron los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta del mecanismo de participación ciudadana denominada "LAS CASAS DE FLORIDA ESTAN EN RIESGO, ¡REVOCATORIA DEL ALCALDE YA!". Por tanto, de acuerdo a lo señalado, no es jurídicamente viable continuar con el trámite de la iniciativa de revocatoria del mandato.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana de Revocatoria del Mandato de Alcalde denominada: "LAS CASAS DE FLORIDA ESTAN EN RIESGO, ¡REVOCATORIA DEL ALCALDE YA!" con consecutivo No. RM-2025-09-001-31-055, por NO haber superado el mínimo de firmas de apoyo requerido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al señor EDGAR IVAN CERON PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía No 1.114.885.587 en calidad de vocero, de la iniciativa ciudadana.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florida Valle, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026

**HÉCTOR R. BURBANO CAICEDO**

Registrador Municipal del Estado Civil de Florida - Valle